



Asociación de Fútbol de Superveteranos y Senior Libertador General San Martín

Reglamento Campeonato 2021

Art. 1) Categorías participantes: Superveteranos y Senior.

Superveteranos: Participaran de esta categoría los que sean de la clase **1980**.

Senior: Participan jugadores hasta categoría **1971**.

Art. 2) Se realizarán DOS Torneos paralelos uno de Superveteranos y otro de Senior denominados Apertura (el primero) y en la segunda mitad del año otro similar denominado Clausura.

Art. 3) Los torneos serán por puntos, el ganador se llevará tres (3) puntos, el empate uno (1), y el perdedor o (cero).

En la categoría “**Superveteranos**”

Se hará a una sola ronda todos contra todos y el que logre la mayor cantidad de puntos será Campeón, para la definición del Subcampeón, Tercer y Cuarto puestos se consideraran puntos, diferencia de goles, goles a favor y goles en contra.

En la categoría “**Sénior**”:

Se hará a una sola ronda todos contra todos y el que logre la mayor cantidad de puntos será Campeón, para la definición del Subcampeón, Tercer y Cuarto puestos se consideraran puntos, diferencia de goles, goles a favor y goles en contra. En Caso de igualdad en puntos entre los primeros se realizara un partido mas definitorio.

Art. 4) La inscripción tendrá un costo de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)**, para todo el año 2021 (Apertura y Clausura) el 70 % será destinado a Premios en Efectivo y el 30% a Trofeos y gastos internos de la Asociación. El total de Inscripción deberá ser abonado en **cinco (5) Cuotas de PESOS UN MIL (\$ 1.000)**. El miércoles antes de la primera fecha de cada torneo se abonará la Primera Cuota y las demás cuotas en la medida de posibilidad de cada equipo y hasta la Novena fecha. Los equipos que se retiren o queden desafiliados por falta de pago para el Clausura deberán asumir solidariamente el pago de la inscripción del torneo que se ausenten.

Art. 5) El Arancel por partido será de **PESOS UN MIL (\$ 1.000)**.

Art. 6) El arancel arbitral será de **CUATRO MIL (\$ 4.000)**, en canchas donde se presenten o se designen dos árbitros se abonara un arancel de **TRES MIL (\$ 3.000)**, en caso de presentarse solamente un árbitro se abonara la suma de **DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 2.500)**, y el dinero restante se le acreditará al equipo que presente colaboradores para que el partido de salga de todas maneras.

Art. 7) Cada equipo participante deberá presentar una lista de buena fe firmadas por todos sus integrantes, con un máximo de veinticuatro (24), los que no firmen la lista antes de la primera fecha no serán incluidos en la planilla de jugadores habilitados para comenzar el Torneo Apertura, aunque tendrán plazo para firmar y ser habilitados hasta el Miércoles antes de comenzar la tercera fecha del Apertura; para lo cual dichos jugadores deberán figurar en la lista de buena fe, en caso de jugadores que hayan cambiado de equipo tendrán que presentar una planilla de pases que será entregada por ésta Asociación. Para aquellos jugadores nuevos será necesario presentar fotocopias de la primera y segunda hoja del Documento Nacional de Identidad, u otro documento identificatorio

Art. 8) Se jugarán dos tiempos de **30** minutos con un intervalo de diez (10) minutos en las categorías Superveteranos y Senior. El Consejo Directivo decidirá la hora y el orden de los encuentros de acuerdo a la época del año, asimismo será facultad del mismo designar las canchas y quienes harán las veces de local.

Art.9) Cada equipo tendrá que presentar una pelota reglamentaria a las órdenes del árbitro, en caso contrario el Juez principal dará inicio al encuentro con la debida observación en la planilla, ésto significará una multa para el equipo infractor de **PESOS QUINIENTOS (\$ 500)**, que deberá abonar en la reunión siguiente de la notificación, para poder ser programado en la fecha siguiente.

Art. 10) Los cuatro equipos serán responsables de disponer de la cancha con la debida marcación, redes, banderines y una camilla; en caso contrario deberán abonar una multa por cada infracción con el mismo importe del artículo anterior. Los equipos tendrán la responsabilidad de abonar en concepto de cancha el costo de la marcación y colocado de redes, banderines y camilla o convenir con el dueño de la cancha el modo de compartir los gastos; caso contrario la Asociación a solicitud del local se hará cargo de cobrar el importe reclamado.

Art. 11) Serán premiados los Campeones de cada torneo con trofeos y el 40% en Efectivo de acuerdo al monto de inscripción que se utiliza para premios, asimismo los Segundos con trofeos y el 30% en efectivo, y los Terceros con trofeos y el 20% en efectivo y los Cuartos con trofeos y el 10% en efectivo. También serán premiados los goleadores, la valla menos vencida y el equipo más correcto todos en cada torneo; los premios consistirán en Trofeos. La premiación será para cada categoría. Los campeones anuales (Challenger) de cada categoría se definirán entre los campeones de cada torneo, en caso de empate se definirán con la ejecución de cinco tiros penales, de persistir la igualdad se seguirán con los tiros penales hasta obtener un ganador. Con finalidad de incentivar el juego limpio se premiará con **TRES MIL PESOS (\$ 3.000) al equipo fair play** de cada torneo en cada categoría.

Art. 12) Los equipos que no sean programados por falta de pago, o no se presenten a disputar un partido programado deberán abonar una multa de un arancel correspondiente al torneo en curso. En caso que esta situación se repita dos (2) veces consecutivas o tres (3) alternadas dichos equipos quedarán excluidos de ese torneo y tendrán que abonar una multa estipulado más arriba por cada partido programado y los jugadores suspendidos hasta tanto se abonen la multa de **QUINIENTOS (\$ 500)** por cada jugador más la deuda que mantenga el equipo. La suma total se dividirá por la cantidad de jugadores que tenga la planilla de juego, que podrá pagar el jugador para poder jugar en otro equipo o el equipo infractor para volver a participar del torneo siguiente.

Art. 13) Los jugadores que lleguen a la acumulación de **cinco (5) tarjetas amarillas** para poder seguir jugando podrán abonar la suma de **QUINIENTOS PESOS (\$ 500)** en la reunión previa al partido, en caso contrario tendrán que cumplir una (1) fecha de suspensión. Cuando lleguen a diez (10) amarillas o múltiplo de cinco (5) subsiguiente deberán cumplir obligatoriamente una (1) fecha de suspensión. Los Delegados serán notificados de la 5ª amarilla antes del miércoles a los efectos de poder cumplir con el pago si lo considera oportuno.

Art. 14) Los Delegados o Subdelegados con poder de decisión de los clubes participantes deberán pagar el arancel correspondiente a cada fecha de manera personal a la Tesorería el día Miércoles hasta las veintiún (21) horas previo a la disputa de los partidos, de lo contrario no entrarán en programación.

Art. 15) Se podrán realizar los cambios de jugadores en cancha una sola vez, pudiendo aquellos reemplazados volver a ingresar. En caso de ingresar en mayor cantidad a la permitida el equipo adversario podrá realizar la protesta correspondiente por **“inclusión indebida de jugador”**

Art. 16) Los jugadores serán sancionados únicamente por el Tribunal de Disciplina de esta Asociación, es decir no se aplicaran sanciones de otra organización similar a los efectos de evitar confusiones. Se aplicará el Reglamento de Transgresiones y Penas creada por esta Asociación, salvo aquellos artículos que sean modificados mediante Actas de Reunión y en aquellos casos en que no se hallen contemplados se recurrirá al Reglamento de Transgresiones y Penas del Consejo Federal de la A.F.A. Asimismo se tendrán en cuenta nuestro Reglamento interno.

Art. 17) Cuando se produzca desorden o agresión en la cancha, promovido por dirigentes, delegados, jugador o integrante del personal técnico de los equipos que provoquen la suspensión del partido determinado por el arbitro, los involucrados serán suspendido por el resto del año y si en el mismo participan mas de cuatro personas será expulsado por todo el año el equipo completo en donde deberán abonar el equivalente a dos aranceles,

Art. 18) Los fallos del tribunal únicamente serán apelables ante la Asamblea de los clubes, para lo cual se convocará si el Consejo Directivo lo considera válido en una reunión de Delegados y se deberá contar con el apoyo del dos tercio (2/3) de los presentes. Para llegar a esta instancia se tendrá que abonar un derecho de protesta de **DOS ARANCELES por partido (\$ 2.000)**.

Art. 19) Las sanciones a los efectos de la Reincidencia prescriben para los jugadores a los noventa (90) días para causas leves, días corridos desde el momento en que fue sancionado.

Art. 20) Las expulsiones con doble amarilla serán pasible de suspensión en forma automática de una fecha, en caso de presentarse a declarar el jugador ante el tribunal de disciplina este último tendrá la facultad de levantar la sanción.

Art. 21) Los jugadores que firmen para más de un equipo ya sea planilla o lista de buena fe deberán acordar con los delegados de los equipos para la baja en uno de ellos, en caso de no llegar a un acuerdo el jugador quedará suspendido por el torneo donde haya firmado para dos equipos.

Art. 22) En caso de ausencia de algún miembro de la Terna Arbitral, los dos capitanes o Delegados acordaran el inicio del encuentro. Esta circunstancia se deberá reflejar en la planilla en el sector Observaciones.

Art. 23) Ante cualquier circunstancia irregular los capitanes o Delegados podrán dejar constancia en la planilla en la parte de Observaciones, pero siempre el responsable de reflejar dicha situación será el árbitro del encuentro con la firma de los intervinientes.

Art. 24) Los dirigentes de la Asociación serán Delegados o Subdelegados designados por los clubes, también serán responsables de sus actos las personas y los clubes o equipos en caso de que se detecten alguna irregularidad en sus funciones, por lo que los mencionados podrán ser sancionados por la Asociación a través de los Delegados en sesión especial citada al efecto.

Art. 25) En caso de que un Capitán o Delegado dude sobre la identidad de algún jugador solicitará al juez del encuentro que el jugador cuestionado firme en la parte de observaciones de la planilla y aclare su nombre y apellido para que oportunamente se pueda evaluar y cotejar con la lista de buena fe. En caso de que el jugador se niegue a firmar, esto será considerado como un consentimiento de la acusación de falsa identidad, situación esta que dispara la aplicación del artículo 81 del Reglamento de Transgresiones y Penas, (jugador inhabilitado por cualquier causa) lo que provoca la pérdida de los puntos en juego y demás sanciones.

Art. 26) Los Partidos podrán ser suspendido por el Presidente de la Asociación antes de las doce horas treinta minutos (12:30 Hs.) en caso de las malas condiciones del campo de juego, de lo contrario el encargado de suspender será el juez principal del encuentro en la cancha.

Art. 27) Todos los jugadores quedarán en libertad de acción para participar de otro equipo al final de cada Torneo.

Art. 30) Es obligatorio la presentación de **Constancia por la Contratación de una Cobertura de Seguro de Jugador**, el cual quedará a convenir por cada equipo participante e integrante de esta Asociación.

Art. 31) Para realizar una protesta se deberá abonar el valor de un arancel por fecha a la Tesorería, con este recibo podrán presentar la misma al Tribunal de Disciplina, en caso de prosperar favorablemente ésta se multará al equipo infractor el mismo importe que será devuelto al reclamante, si la protesta es declarada inconsistente o no se dé la razón a quien inició la misma perderá el valor abonado.

Art. 32) Cada equipo participante deberá asentar en la planilla de juego quienes ingresan jugando desde el inicio del partido a los efectos de poder controlar lo estipulado en el artículo N° 15 (quince) de este reglamento. En caso contrario se multará a los equipos a pagar una multa de **PESOS QUINIENTOS (\$ 500)** que deberá ser abonado en la reunión siguiente a la notificación de dicha infracción, sin perjuicio de otro tipo de sanciones derivados de esta irregularidad.

Art. 33) Las reuniones ordinarias de los miércoles tendrá la siguiente finalidad: Lectura de la Resolución del Tribunal, Abonar el pago de los aranceles correspondientes y dar lectura de la programación de partidos. En caso de alguna solicitud de algún equipo lo hará en forma escrita o verbal y se fijará el día de la reunión extraordinaria donde se tratará dicha solicitud exclusivamente. Las cuestiones respecto de resoluciones del Tribunal se harán en las reuniones de este órgano en el día y horario que se reúna el mismo.

Art. 34) A principio de cada temporada se les recordará a los campeones anuales de cada categoría la obligatoriedad de mantener en perfectas condiciones la copa o trofeo Challenger que deberá ser entregada al nuevo campeón en caso que no se repita el ganador. Vale recordar que para que un equipo se quede con la Challenger deberá ganar en tres (3) oportunidades consecutivas o cinco (5) alternadas.

Art. 35) El Consejo Ejecutivo de acuerdo a lo establecido por nuestro Estatuto tiene la facultad de elegir quien presidirá durante su mandato el Honorable Tribunal de Penas.

Art. 36) Las tarjetas amarillas acumuladas durante el año anterior, suspensiones menores a tres (3) fechas quedarán sin efecto al inicio de este Torneo.

Art. 38) La Asociación establece que todo conflicto, diferencia o desacuerdos deben resolverse en el ámbito de nuestra asociación y que los jugadores, directivos y árbitros ante cualquier circunstancias deberán recurrir al Honorable Tribunal de Penas, antes de recurrir a otra institución, a efectos de resolver el mismo, haciendo responsable a los Delegados y Subdelegados de asesorar respecto de la reglamentación vigente.

Art. 39) El Honorable tribunal de pena estará integrados por jugadores o no, representantes de equipo de nuestra asociación, que se encuentren involucrado las dos categorías. Sugerimos ante la posibilidad de juzgar a un jugador de su propio equipo, obtenerse a la votación y para su desempeño, utilizaran: el Reglamento de transgresiones y penas creado por esta Asociación y la del consejo federal de la A.F.A. y el reglamento interno de este campeonato, aprobado por el cuerpo de delegados.

Art. 40) En caso de presentarse contacto estrecho o contagio de Covid-19 en un equipo de esta Asociación, el equipo deberá comunicarlo a través de una vía telefónica en forma URGENTE para prevenir mayores contagios. Ante esta situación la Asociación REPROGRAMARA las fechas de disputas de encuentros hasta que la situación sanitaria del equipo cambie.

Art. 41) Este Reglamento es aceptada y aprobada por todos los equipos participantes de la presente temporada y será entregado en la reunión de Delegados en la fecha que se fije al efecto y antes del inicio del Campeonato año 2021, siendo notificados de la entrega en la planilla de Asistencia del día de referencia.

**Consejo Directivo
Asociación de Futbol de Veteranos Año 2021**

**Gustavo Daniel Toledo
Presidente**

**Miguel Correa
Secretario**

**Arnhold Teodoro
Tesorero**

**León Jorge y Dionisio Luis Villalba
Directorio Colegio de Árbitros**

**Jorge Parra
Presidente Tribunal Disciplina**